

BASES PROMOCIÓN “AGUINALDO CES 2011”

ANTECEDENTES GENERALES: La empresa SODIMAC S.A. ha implementado su promoción denominada “AGUINALDO CES 2011” que persigue incentivar el concepto de sustentabilidad en los consumidores, entregando un regalo para nuestros clientes. Dicha promoción consta de las siguientes bases:

PRIMERO: ORGANIZADOR.

Sodimac S.A., sociedad del giro Distribuidora de Materiales de la Construcción, Rol Único Tributario Número 96.792.430- K, con domicilio en **Santiago**, Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva 3092, comuna de Renca, en adelante Sodimac.

SEGUNDO: CONTENIDO Y MECANICA.

Esta Promoción consiste en lo siguiente:

180 premios consistentes en un aguinaldo de \$50.000 pesos en gift card, para cada ganador, con la siguiente mecánica; por compras sobre \$30.000.- en tiendas Sodimac Constructor y/o Homecenter Sodimac exhibiendo su tarjeta del Círculo de Especialistas Sodimac, el socio recibe un cupón para participar del sorteo por uno de los 180 aguilaldos de \$50.000 pesos en gift card para cada ganador.

Además 50 premios consistentes en un aguinaldo de \$100.000.- en gift card, para cada ganador, con la siguiente mecánica; cualquier socio del Círculo de Especialistas que actualice sus datos en la página web www.circulodeespecialistas.cl, puede participar en el sorteo de 50 aguilaldos de \$100.000.-

La promoción “**aguinaldo CES 2011**” es válida sólo para clientes personas naturales, consumidor final y aplica exclusivamente para socios del Círculo de Especialistas.

La promoción “**aguinaldo CES 2011**” no aplica a Venta Mesón ni Venta Empresa.

A esta promoción se adhieren todas las tiendas Sodimac Constructor y Homecenter Sodimac del país.

CUARTO: DURACION

La Promoción tendrá vigencia desde el día 7 de Septiembre del 2011 hasta el 15 de Septiembre del 2011, ambas fechas incluidas.

Los sorteos se realizarán el día 16 de diciembre, a las 20:00 hrs, en cada tienda, ante público presente, elegido aleatoriamente.

QUINTO: APLICACIÓN Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La Promoción tendrá aplicación exclusivamente en el territorio de la República de Chile, en los locales adheridos indicados en el artículo tercero de estas bases y su vigencia será sólo en las condiciones publicadas en estas bases.

SEXTO: PUBLICIDAD

Las bases de la promoción serán protocolizadas en la Notaría de don Pablo Alberto González Caamaño, Teatinos 333 entrepiso, Santiago Centro. Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en la Promoción, ha conocido y acepta íntegramente estas bases. Dichas bases también estarán a disposición del público en www.circulodeespecialistas.cl

SEPTIMO: LIMITACIONES.

No podrán participar en la Promoción los trabajadores de SODIMAC S.A. o de cualquiera de sus empresas relacionadas. Dicha prohibición se extiende, asimismo, a sus cónyuges y parientes hasta el segundo grado inclusive.

OCTAVO: OBLIGACIÓN GANADORES

Todo aquel que haga efectiva la promoción se compromete expresamente a facilitar la difusión pública de la obtención de una gift card de \$50.000.- a través del sorteo en tienda o gift card de \$100.000.- a través del sorteo en la web, con que resultó favorecido, autorizando desde luego a SODIMAC S.A. para utilizar su nombre e imagen, en forma gratuita y sin restricciones, en la difusión de esta Promoción, así también fotografiar y/o filmar a los que hagan efectiva la promoción y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies, a los ganadores y su grupo familiar.

Se faculta a don Walter Duhalde Valenzuela, abogado de Sodimac, para reducir las presentes bases a escritura pública en una Notaría de la plaza.

INFORMESE: Bases, condiciones y limitaciones protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Pablo Alberto González Caamaño, Teatinos 333, entrepiso. Además disponibles en todos nuestros puntos de venta y en www.circulodeespecialistas.cl

Santiago 6 de Septiembre de 2011